

Observación A08: Control a contribuyentes de 1ra Categoría, que no declaran ingresos en RLI que declaran ingresos según F29 e información de terceros. (Corregible por Internet)

Según antecedentes con que cuenta este Servicio, los ingresos obtenidos durante el año, declarados en su DJ1926 DJ 1847, según corresponda, no se encontrarían totalmente declarados, de acuerdo a sus formularios 29

Códigos: Dj 1847 Línea 1 y 4 - DJ 1926

Explicación:

Su declaración ha sido observada, debido a que los ingresos declarados en su DJ1926 o 1847, según corresponda, podrían estar subdeclarados.

- Verifique que en su DJ 1926 o 1847 registre valor en los conceptos o partidas relacionados a los ingresos.
- Verifique los ingresos provenientes de su actividad de primera categoría conforme a lo declarado en sus formularios 29 del periodo tributario.

Recuerde que en los conceptos o partidas relacionados a los ingresos, se deben registrar brutos, y no las utilidades del periodo.

Documentación Asociada:

- Registro de Rentas Empresariales según régimen que se encuentra acogido.
- Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados.
- Ajustes a la Renta Líquida.